OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

EVERARDO TORRES CERVANTES
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficila de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Septiembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Septiembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/4534/2021 de fecha 03 de Diciembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Everardo Torres Cervantes	El Plato	265.46	Aguililla	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

Recibí Original
7/10/22
Miguel Rico M.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Plato

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 39' 22.85"	18° 24' 18.45"
2	102° 39' 19.79"	18° 24' 16.09"
3	102° 39' 15.39"	18° 24' 14.35"
4	102° 39' 12.95"	18° 24' 12.16"
5	102° 39' 11.49"	18° 24' 10.4"
6	102° 39' 11.56"	18° 24' 5.34"
7	102° 39' 9.65"	18° 24' 1.01"
8	102° 39' 7.69"	18° 23' 59.82"
9	102° 39' 5.65"	18° 23' 57.64"
10	102° 39' 7.72"	18° 23' 57.31"
11	102° 39' 11.21"	18° 23' 56.79"
12	102° 39' 13.48"	18° 23' 57.97"
13	102° 39' 15.28"	18° 23' 59.8"
14	102° 39' 18.25"	18° 24' .16"
15	102° 39' 20.63"	18° 23' 59.22"
16	102° 39' 20.84"	18° 23' 59.16"
17	102° 39' 26.68"	18° 23' 57.4"
18	102° 39' 31.78"	18° 23' 56.19"
19	102° 39' 37.59"	18° 23' 51.31"
20	102° 39' 43.2"	18° 23' 53.71"
21	102° 39' 44.86"	18° 23' 55.62"
22	102° 39' 47.19"	18° 23' 57.44"
23	102° 39' 49.53"	18° 23' 57.74"
24	102° 39' 52.69"	18° 23' 58.94"
25	102° 39' 52.95"	18° 23' 59.52"
26	102° 39' 53.79"	18° 24' .56"
27	102° 39' 55.18"	18° 24' 1.4"
28	102° 39' 56.36"	18° 24' 2.34"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

29	102° 39' 57.64"	18° 24' 3.38"
30	102° 39' 58.88"	18° 24' 5.48"
31	102° 39' 59.11"	18° 24' 5.87"
32	102° 40' .07"	18° 24' 6.81"
33	102° 40' 2.42"	18° 24' 7.97"
34	102° 40' 4.45"	18° 24' 9.43"
35	102° 40' 4.46"	18° 24' 9.43"
36	102° 40' 6.92"	18° 24' 9.95"
37	102° 40' 9.25"	18° 24' 10.73"
38	102° 40' 11.12"	18° 24' 11.5"
39	102° 40' 12.89"	18° 24' 12.8"
40	102° 40' 13.18"	18° 24' 13.97"
41	102° 40' 13.56"	18° 24' 16.46"
42	102° 40' 15.41"	18° 24' 18.12"
43	102° 40' 18.98"	18° 24' 20.11"
44	102° 40' 21.94"	18° 24' 21.19"
45	102° 40' 26.32"	18° 24' 21.25"
46	102° 40' 28.05"	18° 24' 20.97"
47	102° 40' 30.72"	18° 24' 20.25"
48	102° 40' 33.85"	18° 24' 19.84"
49	102° 40' 36.51"	18° 24' 20.03"
50	102° 40' 39.02"	18° 24' 19.91"
51	102° 40' 40.58"	18° 24' 20.04"
52	102° 40' 43.23"	18° 24' 20.26"
53	102° 40' 46.99"	18° 24' 20.3"
54	102° 40' 49.66"	18° 24' 19.89"
55	102° 40' 50.29"	18° 24' 19.15"
56	102° 40' 52.03"	18° 24' 17.83"
57	102° 40' 52.68"	18° 24' 16.19"
58	102° 40' 53.33"	18° 24' 13.96"
59	102° 40' 54.76"	18° 24' 12.93"
60	102° 40' 57.74"	18° 24' 11.77"
61	102° 40' 59"	18° 24' 11.04"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

62	102° 41' 2.15"	18° 24' 9.73"
63	102° 41' 5.61"	18° 24' 8.88"
64	102° 41' 8.58"	18° 24' 8.47"
65	102° 41' 11.87"	18° 24' 8.51"
66	102° 41' 15.47"	18° 24' 8.55"
67	102° 41' 19.68"	18° 24' 9.2"
68	102° 41' 21.56"	18° 24' 9.22"
69	102° 41' 25.95"	18° 24' 8.83"
70	102° 41' 30.49"	18° 24' 8.59"
71	102° 41' 32.15"	18° 24' 8.25"
72	102° 41' 34.31"	18° 24' 6.78"
73	102° 41' 37.92"	18° 24' 7.01"
74	102° 41' 40.18"	18° 24' 7.97"
75	102° 41' 42.42"	18° 24' 9.16"
76	102° 41' 45.66"	18° 24' 7.58"
77	102° 41' 48.01"	18° 24' 7.41"
78	102° 41' 50.49"	18° 24' 7.88"
79	102° 41' 54.21"	18° 24' 8.35"
80	102° 41' 55.79"	18° 24' 9.35"
81	102° 41' 57.82"	18° 24' 10.16"
82	102° 42' .03"	18° 24' 11.1"
83	102° 42' 1.41"	18° 24' 11.3"
84	102° 42' 1.91"	18° 24' 11.7"
85	102° 42' 2.74"	18° 24' 12.76"
86	102° 42' 3.23"	18° 24' 13.29"
87	102° 42' 3.7"	18° 24' 14.03"
88	102° 42' 4.23"	18° 24' 14.92"
89	102° 42' 4.59"	18° 24' 15.92"
90	102° 42' 4.37"	18° 24' 16.09"
91	102° 42' 2.82"	18° 24' 17.29"
92	102° 42' 2.49"	18° 24' 17.98"
93	102° 42' 3.06"	18° 24' 19.59"
94	102° 42' 3.05"	18° 24' 20.58"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

95	102° 42' 2.18"	18° 24' 21.39"
96	102° 41' 58.68"	18° 24' 21.91"
97	102° 41' 55.78"	18° 24' 22.14"
98	102° 41' 53.78"	18° 24' 21.86"
99	102° 41' 51.82"	18° 24' 20.91"
100	102° 41' 49.87"	18° 24' 19.77"
101	102° 41' 47.88"	18° 24' 19.19"
102	102° 41' 45.88"	18° 24' 19.51"
103	102° 41' 44.97"	18° 24' 20.19"
104	102° 41' 44.06"	18° 24' 22.71"
105	102° 41' 42.48"	18° 24' 24.59"
106	102° 41' 40.6"	18° 24' 24.72"
107	102° 41' 38.61"	18° 24' 24.18"
108	102° 41' 35.65"	18° 24' 22.82"
109	102° 41' 35.84"	18° 24' 21.59"
110	102° 41' 35.13"	18° 24' 20.59"
111	102° 41' 31.91"	18° 24' 20.03"
112	102° 41' 29.01"	18° 24' 20.04"
113	102° 41' 26.41"	18° 24' 21.13"
114	102° 41' 24.81"	18° 24' 22.5"
115	102° 41' 23.77"	18° 24' 22.44"
116	102° 41' 21.97"	18° 24' 21.43"
117	102° 41' 19.82"	18° 24' 19.63"
118	102° 41' 17.58"	18° 24' 18.61"
119	102° 41' 15.57"	18° 24' 18.15"
120	102° 41' 13.53"	18° 24' 18.47"
121	102° 41' 10.93"	18° 24' 19.99"
122	102° 41' 7.41"	18° 24' 21.73"
123	102° 41' 6.95"	18° 24' 22.63"
124	102° 41' 6.61"	18° 24' 24.23"
125	102° 41' 5.56"	18° 24' 24.95"
126	102° 41' 3.79"	18° 24' 24.97"
127	102° 41' 3.23"	18° 24' 25.7"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

128	102° 41' 3.11"	18° 24' 28.08"
129	102° 41' 2.73"	18° 24' 29.54"
130	102° 41' 1.27"	18° 24' 30.43"
131	102° 40' 59.31"	18° 24' 31.28"
132	102° 40' 58.07"	18° 24' 32.3"
133	102° 40' 57.33"	18° 24' 33.37"
134	102° 40' 56.51"	18° 24' 33.36"
135	102° 40' 54.29"	18° 24' 33.25"
136	102° 40' 51.57"	18° 24' 33.35"
137	102° 40' 50.85"	18° 24' 34.09"
138	102° 40' 49.9"	18° 24' 33.2"
139	102° 40' 47.5"	18° 24' 32.78"
140	102° 40' 44.55"	18° 24' 32.74"
141	102° 40' 40.16"	18° 24' 32.82"
142	102° 40' 37.39"	18° 24' 33.13"
143	102° 40' 34.26"	18° 24' 32.96"
144	102° 40' 31.42"	18° 24' 32.38"
145	102° 40' 29.92"	18° 24' 31.91"
146	102° 40' 27.54"	18° 24' 30.24"
147	102° 40' 23.64"	18° 24' 30.28"
148	102° 40' 17.71"	18° 24' 30.2"
149	102° 40' 16.09"	18° 24' 29.15"
150	102° 40' 13.88"	18° 24' 28.08"
151	102° 40' 10.94"	18° 24' 27.79"
152	102° 40' 7.52"	18° 24' 27.99"
153	102° 40' 6.77"	18° 24' 28.04"
154	102° 40' 5.8"	18° 24' 28.37"
155	102° 40' 3.81"	18° 24' 29.04"
156	102° 40' 2.44"	18° 24' 29.28"
157	102° 40' .87"	18° 24' 28.61"
158	102° 39' 51.67"	18° 24' 29.15"
159	102° 39' 43.07"	18° 24' 27.57"
160	102° 39' 36.47"	18° 24' 24.74"

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

161	102° 39' 33.41"	18° 24' 22.38"
162	102° 39' 30.05"	18° 24' 21.42"
163	102° 39' 27.25"	18° 24' 20.62"
164	102° 39' 25.23"	18° 24' 19.62"

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: El Plato

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/07/22	30/06/23	Pinus sp.	42.06	731.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22	30/06/23	Quercus spp.	42.06	361.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23	30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Plato	119.12	1092.64

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Plato	D-16-002-PLA-001/19

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. MICH T-VI Vol. 1 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus scytophylla, Quercus elliptica, Quercus magnolifolia, Quercus peduncularis y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-0330/09/22
Oficio N°: MICH/GA/04/3965/2022
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2022

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 9,366 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 8.61 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Aguililla.- Michoacán.
C. Multiservicios Forestales, S.C. - Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.